



OFERTA DE PLAZAS PARA LA REALIZACIÓN DE FORMACIÓN EN EMPRESA PARA GRADO MEDIO (GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE) EN EL COLEGIO CALASANZ DE VILLACARRIEDO.

Estas son algunas de las empresas con las que se dispone convenio de colaboración. No obstante, los alumnos pueden proponer al tutor del centro otras empresas, que se valorarán a lo largo del curso.

EMPRESA	LOCALIDAD	ACTIVIDAD
QUALITY CLIMBING CENTER	VIÉRNOLES	ROCÓDROMO
TREPARRISCOS	MALIAÑO	ROCÓDROMO
INSTALACIONES DEPORTIVAS RAFAEL LOMBILLA	VARGAS	CURSOS NATACIÓN
ALPINE PROJECT	SANTANDER	VÍAS FERRATAS Y TRABAJOS VERTICALES
SERVICIO	SARÓN	CURSOS DE NATACIÓN
BXPSPORT XXI SLU	SOLARES	CURSOS DE NATACIÓN
LA ESPINA	VILLAFUFRE	HÍPICA
30 MONTES	ARENAL	HÍPICA
ORIENTE	POMALUENGO	HÍPICA
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	PISCINA MUNICIPAL: CURSOS DE NATACIÓN
CENTRO ECUESTRE POMAR	OBREGÓN	HÍPICA
CENTRO ECUESTRE REOCÍN	REOCÍN	HÍPICA
PRETIUM TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	CURSOS DE NATACIÓN
OYAMBRE GUIDES	OYAMBRE	TURISMO ACTIVO
SUPERA	SANTANDER	CURSOS DE NATACIÓN
FORUM SPORT S.A.	SANTANDER	SERVICIOS
CLOVER CLOVER	SOMO	TÉCNICAS DE TIEMPO LIBRE (INGLÉS)
KIRIKUGALO S.L.	RENEDO DE PIÉLAGOS	LUDOTECA
EXTREMO VERTICAL CANTABRIA S.L.	BOO DE PIÉLAGOS	TÉCNICAS VERTICALES
THORCYCLESBIKE	MERUELO	BICICLETAS
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	BICICLETAS
KEOPS S.C.	VILLAESCUSA	TÉCNICAS DE TIEMPO LIBRE
VALCAN AVENTURA	ARGOÑOS	TURISMO ACTIVO
DEVATUR	UNQUERA	TURISMO ACTIVO (KAYAK)



SENDALARIBERA	SUANCES	BICICLETA
EQUITA CANTABRIA	ESLES	HÍPICA
AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS	RENEDO	PISCINA
DEPORTES Y PROMOCIONES MURILLO	SOTO DE LA MARINA	PISCINA
YEGUADA DEL PAS	SANTANDER	HÍPICA
CENTRO DE ACTIVIDADES ALTO MIERA	LIÉRGANES	TURISMO ACTIVO
EQUUS BORJA HÍPICA	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	HÍPICA

BAREMO PARA ACCEDER A LA FORMACIÓN EN EMPRESAS PARA GRADO MEDIO EN EL COLEGIO CALASANZ DE VILLACARRIEDO

En caso de haber concurrencia de más de un alumno/a interesado/a en realizar su periodo de prácticas en la misma empresa y no disponerse de plazas suficientes en ella, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en el orden expuesto, a la hora de asignar la formación en empresa:

1. Comportamiento en el centro. Para ello se tendrán en cuenta sanciones, amonestaciones y expulsiones.
2. Asistencia a las actividades lectivas.
3. Calificaciones en los módulos profesionales de primer y segundo curso.
4. Cercanía del alumno al centro de trabajo.